



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 1473 /2016

VISTO:

La Act. N° 29962/16, la Res. Pres. N° 897/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauro José Ribera, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 897/16, hasta el día 15 de marzo de 2017 inclusive.

El mencionado agente fundamenta su pedido fundándose en la extensión de las actividades y cursos que se encuentra realizando en la República Popular de China, toda vez que ha sido beneficiado con una beca de estudio de la Universidad de Jilin.

Que al Sr. Ribera, mediante Res. Pres. N° 897/16 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Ribera que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 897/16, hasta el día 15 de enero de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15, al Sr. Mauro José Ribera, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mauro José Ribera y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1473 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires